

2. Se habilita al Consejo de Gobierno para el desarrollo del Reglamento atendiendo al Art. 17 apartados 2 y 3 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla.

Cuarta.

Se prestará especial atención a lo previsto en el REAL DECRETO 203/2010 DE 26 DE FEBRERO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, EL RACISMO, LA XENOFOBIA Y LA INTOLERANCIA EN EL DEPORTE.

ANEXO I

INSTALACIONES DEPORTIVAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL SITUADAS EN ESPACIOS DEPORTIVOS

- Campo de fútbol Fernando Pernías.
- Campo de fútbol “La Cañada”.
- Campo de fútbol 7 “El Tercio”.
- Campos de Fútbol Altos del Real
- Campo de golf público de Melilla.
- Campo de petanca de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Centro de ocio y deportes “El Fuerte de Rostrogordo”.
- Centro de Pádel de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Circuito de motocross de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Circuito de radio control de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Estadio Municipal “Álvarez Claro”.
- Galería de Tiro.
- Instituto Municipal de Juventud y Deportes “Casa de la Juventud”.
- Pabellón de deportes de Melilla “Javier Imbroda Ortiz”.
- Pabellón polideportivo “Lázaro Fernández”.
- Pabellón polideportivo “Guillermo García Pezzi”.
- Piscina Municipal.
- Pistas polideportivas “Álvarez Claro”.
- Polideportivo IES “Miguel Fernández”.
- Polideportivo CEIP “Juan Caro”.
- Polideportivo CEIP “Anselmo Pardo”.
- Pistas Polideportivas CEIP Velázquez.